

Expediente: **1938/17**

Carátula: **ALFARO RENE GUSTAVO C/ GACIOPPO MARIA DEL MILAGRO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **16/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27233122918 - GACIOPPO, FRANCISCO HUMBERTO-DEMANDADO

27233122918 - ALVAREZ GASS, MARIA VICTORIA-DEMANDADO

20138486649 - GACIOPPO, MARIA DEL MILAGRO-DEMANDADO

90000000000 - MALDONADO, PEDRO FERNANDO-PERITO CALIGRAFO

90000000000 - AGUERO, CINTHIA LORENA-PERITO CONTADOR

20116399718 - ALFARO, RENE GUSTAVO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1938/17



H105025409782

REF: ALFARO RENE GUSTAVO c/ GACIOPPO MARIA DEL MILAGRO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 1938/17

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 15 de noviembre de 2024 día fijado para la realización de la audiencia de ratificación en los autos: **ALFARO RENE GUSTAVO c/ GACIOPPO MARIA DEL MILAGRO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 1938/17** comparecen de manera presencial por ante ésta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2 el actor Sr. **ALFARO RENE GUSTAVO** quien acredita su identidad exhibiendo su DNI N 25.740.612 asistido por su letrado **Dr. VERA JOSE EDUARDO** en el carácter de apoderado del mismo, también se encuentra presente el secretario a cargo del area de ejecución **Dr. Matias José Ovejero**.

Abierto el acto el Sr. Alfaro Rene Gustavo ratifica en su integridad el escrito presentado el fecha 25/10/2024 manifestando que lo comprende en su totalidad. Asimismo da en pago al letrado Ramon Rivero por las reservas a cargo del actor conforme imposición de costas de sentencia definitiva del 19/05/2023, como así también las reservas por el recurso de apelación dispuesta en sentencia de camara de fecha 04/09/2024 con mas el 10% de los aportes de ley y mas el 21% por IVA si correspondiere. En este acto también da en pago los honorarios regulados a la letrada Mansilla Nelida Patricia por las reservas por el recurso de apelación dispuesta en sentencia de camara de fecha 04/09/2024 con más el 10% de los aportes de ley.

Asimismo da en pago los honorarios de los peritos intervinientes en autos correspondientes al 10% a su cargo conforme imposición de costas de sentencia definitiva del 19/05/2024, con más el 10% de los aportes de ley.

A continuación el juzgado provee:

Tengase presente la ratificación efectuada por el actor y a conocimiento de las partes.

Con lo que no teniendo nada más que agregar, termina el acto previa lectura y ratificación de su contenido, por lo que quedan notificados de lo acontecido y resuelto en la presente audiencia, por ante mí que doy fe..
OMJ1938/17

Actuación firmada en fecha 15/11/2024

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076
Certificado digital:
CN=OVEJERO Matias Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23301172699

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.